



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 0962

DE 2025 — 3 SEP 2025

"Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa otro"

**EL MINISTRO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO
0954 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13° del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0269 del 7 de marzo de 2025, se aceptó la renuncia de la doctora LINA MARÍA BARRERA RUEDA, del empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., y se encargó como Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., a la doctora NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO quien se desempeñaba como titular del empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 00040 Grado 23 de la Subgerencia Financiera de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 48 de los Estatutos Sociales de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A.

Que mediante comunicación fechada del 9 de mayo 2025, la doctora NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO, presentó renuncia al encargo del empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., y a su empleo titular de Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 00040 Grado 23 de la Subgerencia Financiera de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante conceptos 20246000308381 del 2 de mayo de 2024 y 20246000453641 del 8 de julio del mismo año, precisó que *"La disposición del artículo 4 del Decreto 1962 de 2023, relativa a la facultad para la elección de los presidentes de las empresas vinculadas al Grupo Bicentenario, no modifica la naturaleza de dichos empleos; en tal sentido, en aquellos casos en que, dado el volumen de participación de capital público dentro de la sociedad, se deba dar tratamiento de EICE, y los Estatutos de las empresas definan que el cargo de presidente, por ser de dirección y confianza, deba ser empleado público y su vinculación se hará en los términos establecidos en la Constitución Política, en consecuencia se deberá realizar mediante Decreto del Gobierno nacional."*

Que en el inciso primero del parágrafo primero del artículo 48 de los Estatutos Sociales de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., se establece: *"(...) En caso de ausencia temporal, obrará como presidente suplente el subgerente financiero y, en ausencia de este, ejercerá dicha suplencia el subgerente administrativo o el subgerente de operaciones, en ese orden. Si la falta del presidente fuere absoluta, asumirá el cargo el subgerente financiero mientras la Junta Directiva provee el cargo en propiedad (...)"*.

Que mediante Decreto 0887 del 6 de agosto de 2025, se dio por terminado el encargo de la doctora NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO del empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., y se encargó a la doctora ROSA DORY CHAPARRO ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.537, actual Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 16 de la Oficina Asesora de Jurídica del

Continuación del Decreto "Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa otro"

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el empleo Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.-ENTerritorio S.A., sin desprenderse de las funciones del cargo en el cual es titular.

Que mediante Resolución 194 del 25 de agosto de 2025, fue nombrada en el empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 00040 Grado 23 de la Subgerencia Financiera, la doctora ESMERALDA MOLINA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.761.848, cargo del cual tomó posesión el 25 de agosto de 2025, según acta No. 10.

Que en cumplimiento del párrafo primero del artículo 48 de los Estatutos Sociales de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.-ENTerritorio S.A., se hace necesario encargarla del empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., a la doctora ESMERALDA MOLINA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.761.848, mientras se nombra titular del cargo.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo que mediante Decreto 0887 del 6 de agosto de 2025, viene ejerciendo la doctora ROSA DORY CHAPARRO ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.537, en el empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.-ENTerritorio S.A.

Artículo 2. Encargo. Encargar a partir de la fecha a la doctora ESMERALDA MOLINA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.761.848, actual Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 00040 Grado 23 de la Subgerencia Financiera, en el empleo Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.-ENTerritorio S.A., sin desprenderse de las funciones del cargo en el cual es titular.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente Decreto a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

3 SEP 2025

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


GERMÁN ÁVILA PLAZAS